

Decreto exento N°

715

Puente Alto,

07 MAY 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. El convenio de fecha **11 de diciembre de 2014** suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, aprobado mediante Decreto Exento N° 111 de fecha 20 de enero de 2015
2. La necesidad de contratar "Alumbrado peatonal y sistema de seguridad complementario para el barrio cívico de Puente Alto".
3. El memorándum N° 225 de fecha 24 de abril de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Alumbrado peatonal y sistema de seguridad complementario para el barrio cívico de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Impútese el gasto a **A la cuenta complementaria 114.05.46.046 001.031 "Centro Cívico"**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



German Codina Powers
Alcalde

DAI / DAF / DISON / SOP / AMGB / DCU